

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO

Base Legal:

Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.
Artículos 12, 13, 15, 31, 44, 50 y 132 del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente nuevamente para 2026.
Artículos 3 Bis, 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo No.55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, reformado por los Acuerdos Gubernativos Nos. 142-2017 y 133-2023.

Responsable de la actualización de la información: Luz Angelina del Rosario Rodriguez Mejia

Informe correspondiente al mes AGOSTO

Fecha de Generación: 09/09/2026

Fecha de última modificación: 04/09/2026

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES			
1. Nombre o razón social	Organización No Gubernamental De Desarrollo Denominada Fondo Maíz De Poder, Ong Participativa, De Incidencia, De Generación De Ingresos Desde Lo Local Y De Fortalecimiento Institucional -Ong Fondo Maíz De Poder-		
2. Código de entidad receptora	45643		
3. Número de identificación tributaria (NIT)	120372614		
4. Domicilio fiscal	VIA 4 1-00 4EDIFICIO CAMPUS TEC II		
5. Página de internet y Números telefónicos	www.maizdepoder.org	-	52040619
6. Nombre del representante legal	RODRIGUEZ MEJIA LUZ ANGELINA DEL ROSARIO		
7. Número y fecha del convenio	No. Convenio: 18-2026 Autorizado en: 09/06/2026		
8. Número y fecha de la disposición legal que autorizó el convenio	Acuerdo Ministerial 95-2026	12/06/2026	
9. Monto anual en Q	Q8,000,000.00		
10. Nombre de la institución pública que otorga el subsidio o subvención	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
• Establecer un mecanismo transparente y eficaz de subsidio para semillas de maíz biofortificadas, con gobernanza técnica interinstitucional a través de la Mesa Técnica • Aumentar el acceso de al menos 43,000 familias a semillas de alto valor nutricional a un precio accesible. • Fortalecer las capacidades institucionales del MAGA para la promoción y sostenibilidad del programa, avanzando hacia su institucionalización como política pública permanente.			

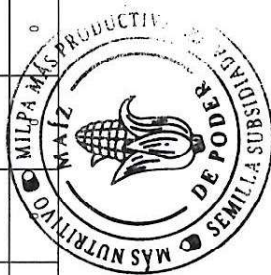


II. INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO ANUAL

No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance Físico de la Ejecución			Avance Financiero de la Ejecución			Observaciones (Justificación de variaciones)
			Cantidad		% de Ejecución	Monto (en Quetzales)		% de Ejecución	
			Programada Anual	Ejecutado Acumulado		Total Programado Anual	Ejecutado Acumulado		
1	Bolsas de semilla biofortificada subsidiadas y distribuidas	Unidad	20000	11468	57.34	7,970,000.00	3,254,445.00	40.83	
3	Familias productoras beneficiadas con semilla biofortificada subsidiada.	Persona	43000	21789	50.67	0.00	0.00	0.00	
4	Empresas semilleras con contrato activo.	Documento	3	3	100.00	0.00	0.00	0.00	
5	Verificar la venta de semilla biofortificada en los departamentos del país durante el ejercicio fiscal.	Documento	14	13	92.86	0.00	0.00	0.00	
6	Gestión legal y administrativa del convenio	Documento	12	8	66.67	30,000.00	17,500.00	58.33	

III. INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO MENSUAL

No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance	Ejecución											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Bolsas de semilla biofortificada subsidiadas y distribuidas	Unidad	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,119,445.00	135,000.00	0	0	0	0
			Físico	0	0	0	0	0	7608	2502	759	0	0	0	0
3	Familias productoras beneficiadas con semilla biofortificada subsidiada.	Persona	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
			Físico	0	0	0	0	0	14835	5514	1440	0	0	0	0
4	Empresas semilleras con contrato activo.	Documento	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0
5	Verificar la venta de semilla biofortificada en los departamentos del país durante el ejercicio fiscal.	Documento	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0
6	Gestión legal y administrativa del convenio	Documento	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0	0	0	0
			Físico	0	0	0	0	0	6	1	1	0	0	0	0



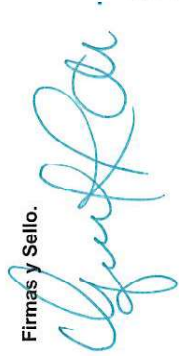
IV. POBLACIÓN BENEFICIADA (2)													
Departamento	Municipio	Número de personas por rango de edad											
		Mujeres						Hombres					
		0-15	16-30	31-45	46 y más	0-15	16-30	31-45	46 y más	0-15	16-30	31-45	46 y más
GUATEMALA	GUATEMALA	131	178	74	168	135	101	118	192				
CHIMALTENANGO	CHIMALTENANGO	230	309	208	229	357	253	191	316				
ESCUINTLA	ESCUINTLA	17	22	21	20	37	37	16	39				
JUTIAPA	JUTIAPA	31	31	5	23	38	44	20	54				
PETEN	FLORES	144	498	295	253	152	211	248	363				
QUETZAL TENANGO	QUETZAL TENANGO	3	2	0	3	2	0	1	0				
QUICHE	CHICHE	1	3	2	2	3	2	2	3				
RETALHULEU	RETALHULEU	10	12	24	11	18	9	5	12				
SANTA ROSA	CUILAPA	11	15	6	14	11	9	10	16				
SUCHITEPEQUEZ	MAZATENANGO	2	12	4	5	10	5	1	8				
ZACAPA	ZACAPA	3	2	1	2	4	1	1	2				
V. PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN													

VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN													
No.	Descripción		Monto ejecutado en el mes					Monto ejecutado acumulado					
1	APORTE ECONÓMICO A EMPRESAS SEMILLERISTAS POR MEDIO DE UNA SUBVENCIÓN POR SEMILLA DE MAÍZ BIOFORTIFICADA		135000					3254445					

VII. DESEMBOLSOS EN QUETZALES (QTZ) ENTIDAD OTORGANTE SICOIN													
Desembolsos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Programación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,460,000.00	4,530,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	
Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,460,000.00	4,530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

- (1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.
(2) Población Beneficiada: Debe tener relación con los objetivos y metas del convenio.

Firmas y Sello.



ONG Fondo Maíz de Poder

Nota: Para el cumplimiento del envío de los Informes mensuales de Avance Físico y Financiero a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, entidad otorgante y Ministerio de Finanzas Públicas (Dirección de Transparencia Fiscal), que establece el Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, en cuanto al envío de los informes a través del Sistema del MINFIN.